



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal
Dirección General de Organización y Remuneraciones
de la Administración Pública Federal

No. de Oficio CGGEP/UPRH/0692/2024
CGGEP/UPRH/DGOR/1330/2024

Lic. Jorge Trejo Bermúdez
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ciudad de México, a 03 de julio de 2024

En respuesta a los oficios No. UAF/1022/2024 y UAF/2260/2024, recibidos el 12 de marzo y 23 de mayo de 2024 respectivamente, mediante los cuales se solicita la emisión del dictamen organizacional del Anteproyecto de Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad al artículo 13 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024. (Disposiciones de RH).

Al respecto, comunico que se llevó a cabo la revisión de la información presentada y como resultado de dicho análisis se aprueba y emite el dictamen organizacional favorable del **Anteproyecto de Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**, en razón de que cumple con los elementos establecidos en la normatividad aplicable en materia de organización.

El anteproyecto propone en la estructura orgánica las Unidades Administrativas siguientes:

- Presidencia,
- Unidad Jurídica,
- Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria,
- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal,
- Dirección General de Avalúos y Obras,
- Unidad de Administración y Finanzas.

El presente dictamen se emite de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el artículo 13 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones de RH.

Es de precisar que, en el ámbito organizacional de aplicación de las atribuciones contenidas en el proyecto en cuestión, deberá cuidarse que no se invadan otras atribuciones al interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, así como de las diferentes Instituciones públicas del Ejecutivo Federal.

El dictamen organizacional que nos ocupa no tiene vinculación con la determinación de grupos, grados y niveles de los puestos cuyas atribuciones se describen en este proyecto, en razón de que será el proceso de la descripción, perfil, valuación y su validación el que determine el valor de los puestos; asimismo, no implica la aprobación y registro de la estructura orgánica y ocupacional.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal
Dirección General de Organización y Remuneraciones
de la Administración Pública Federal

No. de Oficio CGGEP/UPRH/0692/2024
CGGEP/UPRH/DCOR/1330/2024

Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se emite este dictamen, se deberá realizar la solicitud de aprobación y registro de la modificación a la estructura orgánica y ocupacional correspondiente, así como proceder a la publicación de la actualización del Manual de Organización conforme al presente instrumento, en apego a la normatividad vigente; y debiendo observar la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En lo que corresponde al Dictamen Organizacional emitido mediante oficio SRCI/UPRH/0346/2022, se indica que queda sin efecto.

Es importante observar los criterios para el diseño y transformación organizacional de la estructura orgánica señalados en el artículo 12, así como lo dispuesto en los artículos 13 al 43 de las Disposiciones de RH.

Finalmente, le agradecemos atender, observar y cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Austeridad Republicana y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a fin de contar con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad republicana.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18, 19 y 20 de su Reglamento; 83 y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 12, 13 y 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 13 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, así como 2, fracción VII y 10 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal.

APRUEBA
EL JEFE DE LA UNIDAD

JAI ME ARTURO LARAZA BAL ESCÁRRAGA

EMITE
LA DIRECTORA GENERAL

FELISA ROSARIO LUNA MORENO

C.c.e.p. DAVID AGUIRRE CHÁVEZ.- Director General de Recursos Humanos de la SHCP. - david.aguirre@hacienda.gob.mx
PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD.- Titular del Órgano Especializado en Control Interno. - tolce_controlinterno@funcionpublica.gob.mx
PEDRO ENRIQUE MARTÍNEZ FRANCO.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de INDAABIN. - pmartinez@indaabin.gob.mx

FR/M/HFE/JVTR

Folios: 28041 y 52727/2024